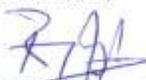


INFORME DE COMISARIO

A Junta General de Accionistas de:
OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA.

1. *En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Superintendencia de Compañía, sobre la presentación de informes, El Comisario, presenta a la Junta General de Accionistas su informe anual sobre las actividades de la Compañía.*
2. *He revisado los balances generales de **OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA.**, al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía.*
3. *Los Administradores de la Compañía actúan dentro del marco legal de los estatutos que la gobiernan y cumplen con las resoluciones emitidas en las Juntas Generales y/o Universal de Accionistas.*
4. *La correspondencia, libros de Actas de sesiones de Juntas Generales y/o Universal de Accionistas, de **OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA.**, así como los libros talonarios, de accionistas y acciones, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales. La conservación y custodia de los bienes de las sociedades son adecuadas, no existiendo en los registros contables bienes de terceros bajo la responsabilidad de la Compañía.*
5. *La compañía cumplió como agente de retención y percepción del Impuesto a la renta y del Impuesto al Valor Agregado – IVA, y presentación de anexos tributarios conforme lo establecido en las disposiciones tributarias vigentes.*
6. *En mi opinión los estados financieros están acordes a los registros contables y presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de **OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA.**, al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF Pymes.*

Atentamente,


Benito Rivero Cueva
Comisario Principal
REG. CPA No. 28.637

Guayaquil, 27 de abril de 2016
